



ASUNTO: CONVENIO MUTUO  
OFICIO: 0006/SIN/2022

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS CATORCE TREINTA HORAS DEL DIA 04 DE ENERO DEL AÑO 2022, ANTE EL SUSCRITO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CÁRACTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y DE CONFORMIDAD AL ART. 75 FRACCION DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE S.L.P. POR MEDIO DE LA PRESENTE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE, LA C. FRANCISCA PUENTE CORONADO CON N1-ELIMINADO 2 Y EL C. ALVARO FRESNILLO LOPEZ CON DOMICILIO EN LA N2-ELIMINADO 2 EN ESTE N3-ELIMINADO 3 QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

- N5-ELIMINADO 107
- 1.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.
  - 2.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PARA LLEGAR A UN ACUERDO RESPECTO A UN ADEUDO DE VALES DE B HERMANOS
- N4-ELIMINADO

#### CLAUSULAS

I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE ES SU DECEO LLEGAR A UN ACUERDO RESPECTO RESPECTO A UN ADEUDO DE VALES DE B HERMANOS, N6-ELIMINADO 68 LOS CUALES DEBE EL C. ALVARO FRESNILLO OLIVA A LA REPRESENTANTE DE VALES DE B HERMANOS LA C. FRANCISCA PUENTE CORONADO. LOS CUALES SE PAGARAN DE LA SIGUIENTE MANERA UN PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE N7-ELIMINADO 70 PARA EL DIA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN HORARIO DE OFICINA, Y LA CANTIDAD RESTANTE SE DARA EN PAGOS QUINCENALES POR LA CANTIDAD N8-ELIMINADO 70 ASI MISMO HIRA BAJANDO LA CANTIDAD

II.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PRIMER PAGO SE ENTENDERA QUE NO EXISTE INTERES POR PARTE DEL DEUDOR EN REALIZAR EL PAGO Y SE PERDERÁ LA CANTIDAD QUE HAYA DADO A, SI MISMO PROCEDERA ANTE LA INSTANCIA LEGAL QUE CORRESPONDA.

2.- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPERTARSE MUTUAMENTE, DIRIGIRSE DE BUENA MANERA Y EVITAR CUALQUIER CLASE DE CONFLICTO PERSONAL, ADEMAS DE EVITAR CUALQUIER TIPO DE AMENAZA, AGRESIÓN YA SEA VERBAL, PSICOLOGICA O FISICA, , ASI COMO DE RESPETAR SUS BIENES, PROPIEDADES Y PERTENCENCIAS, Y SUS FAMILIAS

3.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONVENIO

4. AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE AFECTE O EN SU CASO PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el historial crediticio, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*